

■ FUNCIONARIAS **AYUDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

● **PLAZO DE SOLICITUD: 6 DE JUNIO - 31 DE OCTUBRE**

MUFACE ha convocado ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género pertenecientes al colectivo mutualista, tal como figura en la Resolución del 28 de mayo de 2024 de MUFACE publicada en el Boletín Oficial del Estado.

¿Quiénes pueden solicitar de la ayuda?

- **Mujeres del colectivo:** titulares, beneficiarias y titulares del documento asimilado al de afiliación, **que pertenezcan al colectivo de MUFACE en la fecha de acreditación del hecho causante.**
- **Las solicitantes deberán tener acreditada su condición de víctima de violencia de género.**



Cuantía

- **Las ayudas consisten en un pago único de 1.000 € por solicitante y convocatoria.**
- **Adicionalmente se abonará la misma cantidad por cada hijo o hija o menores sujetos a su tutela o guarda y custodia que figuren como persona beneficiaria de la solicitante en MUFACE.**



Presentación y plazos de solicitudes

- **Presentación de solicitudes:** las solicitudes se podrán presentar a través de la sede electrónica de MUFACE <https://sede.muface.gob.es/> precisando para ello, certificado electrónico en vigor, DNI electrónico, identificación CI@ve permanente o CI@ve PIN, también se puede acudir a las oficinas de MUFACE sin cita previa.
- **El plazo de presentación:** está comprendido entre el 6 de junio y el 31 de octubre de 2024, ambos inclusive.

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACUDE AL LOCAL DE CCOO

5 de junio de 2024

El poder de
cambiar las cosas

